



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Educación
Sesión extraordinaria y mixta (presencial y virtual) del viernes 28 de noviembre de 2025, a las 11:00 horas
Sala de Juntas "Gabriel Flores" en la Secretaría General

RELATORÍA

- **Integrantes de la Comisión:**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, en representación de la Presidenta;
Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor;
Mtro. Eduardo Gómez Sánchez;
Dr. Rogelio Martínez Cárdenas;
C. Alfonso Alfredo Larrauri Oregel y
Mtro. César Antonio Barba Delgadillo, Secretario de Actas y Acuerdos.

- **Comité de Apoyo Técnico:**

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación;
Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación;
Mtro. Fabián Morales Cobos, Coordinador General de Control Escolar y
Dr. José Navarro Cendejas, Jefe de la Unidad de Transformación Curricular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Régimen Interior de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, las sesiones de la Comisión Permanente de Educación serán presididas por la persona titular de la Rectoría General y en su ausencia por la persona titular de la Vicerrectoría Ejecutiva. Por lo anterior, para la presente sesión funge como Presidente el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea.

I. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día

A propuesta de la presidencia, el pleno de las Comisiones aprobó el orden del día de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación de la relatoría de la sesión anterior

A propuesta de la presidencia, el pleno de las Comisiones aprobó la relatoría de la sesión anterior.

III. Lectura, discusión y resolución de los asuntos sometidos a la consideración de esta comisión:

1. **Dictamen** propuesto por los Centros Universitarios de Ciencias Exactas e Ingenierías y el Centro Universitario de Tlajomulco para la **reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica.**

- 1.1 **ACUERDO.** Se aprueba el **dictamen número I/2025/502**, mediante el cual: Se aprueba la **reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica**, para impartirse en los Centros Universitarios de Ciencias Exactas e Ingenierías y de Tlajomulco, en las modalidades escolarizada y/o mixta y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2026 "A".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías para la **reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Robótica.**
 - 2.1 **ACUERDO.** Se aprueba el **dictamen número I/2025/503**, mediante el cual: Se aprueba la **reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Robótica**, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en las modalidades escolarizada o mixta y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2026 "A".
3. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías para la **reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Fotónica.**
 - 3.1 **ACUERDO.** Se aprueba el **dictamen número I/2025/504**, mediante el cual: Se aprueba la **reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Fotónica** para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en las modalidades escolarizada o mixta y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2026 "A".
4. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías para la **reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Física.**
 - 4.1 **ACUERDO.** Se aprueba el **dictamen número I/2025/505**, mediante el cual: Se aprueba la **reestructuración del plan de estudios de Licenciatura en Física** para operar en las modalidades escolarizada o mixta, bajo el sistema de créditos para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías a partir del ciclo escolar 2026 "A".
5. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías para la **reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Topografía Geomática.**
 - 5.1 **ACUERDO.** Se aprueba el **dictamen número I/2025/506**, mediante el cual: Se aprueba la **reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Topografía Geomática** para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en las modalidades escolarizada o mixta, bajo el sistema de créditos a partir del ciclo escolar 2026 "A".
6. **Dictamen** propuesto por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías para la **reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Logística y Transporte.**
 - 6.1 **ACUERDO.** Se aprueba el **dictamen número I/2025/507**, mediante el cual: Se aprueba la **reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Logística y Transporte**, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías en la modalidad escolarizada o mixta y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2026 "A".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. **Oficio signado por la Doctora María Esther Avelar Álvarez, Rectora del Centro Universitario de La Costa**, donde solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, respecto de los alumnos, **Kenna Jordania Vázquez Chacón**, de la carrera de Abogado y **Kevin Giovanni Jiménez Ledezma**, de la Licenciatura en Psicología, que solicitan la **revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35** del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara. Al respecto, se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quién después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos mediante kardex y ficha técnica de los interesados, ambos obtenidos del sistema SIAU, **RECOMIENDA se les otorgue la oportunidad solicitada a los interesados para que puedan regularizar su situación académica y concluir sus estudios.**

7.1 **ACUERDO.** Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de La Costa que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los **02** alumnos, mediante kardex y fichas técnicas de los interesados, ambos obtenidos del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: **PRIMERO. Se autoriza ratificar el acuerdo aprobado por el Consejo de su Centro, donde resuelven de manera favorable, autorizar el reingreso a los 02 alumnos: Kenna Jordania Vázquez Chacón y Kevin Giovanni Jiménez Ledezma, para que puedan regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría Académica del Centro, apoyar a los alumnos para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "A". TERCERO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica de los alumnos y en caso de que se le solicite, les brinde el apoyo académico y administrativo correspondiente. CUARTO. Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso de los alumnos, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.**

8. **Escrito signado por la C. Tania Estefanía Becerra Ochoa**, quién fuera alumna del Bachillerato General por Competencias que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 8 del Sistema de Educación Media Superior y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la **revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35** del Reglamento General de Evaluación y Promoción de alumnos de la Universidad de Guadalajara.

Al respecto, se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quién después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex y ficha técnica de la interesada, ambos obtenidos del sistema SIAU, **RECOMIENDA se le otorgue la oportunidad solicitada a la interesada para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.**

8.1 **ACUERDO.** Infórmese a la Directora General del Sistema de Educación Media Superior que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex y ficha técnica de la interesada, ambos obtenidos del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: **PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2026 "A" a la C. Becerra Ochoa, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico y administrativo correspondiente para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible. TERCERO. Solicítese al Sistema de Educación Media Superior que, a partir del reingreso de la alumna, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. Escrito signado por el **C. Faustino Cocula Fierros**, quién fuera alumno de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias sociales y Humanidades y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la **revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35** del Reglamento General de Evaluación y Promoción de alumnos de la Universidad de Guadalajara. Al respecto, se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quién después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIAU, **RECOMIENDA se otorgue la oportunidad solicitada al interesado y preguntar a la Coordinación de la carrera, si existiera una equivalencia de las materias que se adeudan para que pueda continuar con la Carrera.**

9.1 **ACUERDO.** Infórmese a la Rectora del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: **PRIMERO. Se autoriza el reingreso al C. Cocula Fierros**, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir en el plan de estudios actual. **SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría Académica del Centro, apoyar al alumno para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible, valorando la conveniencia que sea en el calendario 2026 "A".** **TERCERO.** Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos, buscar la posibilidad de establecer una equivalencia entre las materias que adeuda el interesado y las del plan de estudios vigente para que pueda continuar la carrera; asimismo, realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico y administrativo correspondiente. **CUARTO.** Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.

10. Escrito signado por el **C. Emmanuel Alejandro Acuña Villalobos**, quién fuera alumno de la Licenciatura en Administración que se imparte en el Centro Universitario de Tlajomulco y solicita la intervención de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para la **revocación de la decisión tomada con fundamento en el artículo 35** del Reglamento General de Evaluación y Promoción de alumnos de la Universidad de Guadalajara. Al respecto se solicitó opinión a la Coordinación General de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIAU, **RECOMIENDA se otorgue la oportunidad solicitada al interesado para que continúe sus estudios en el ciclo escolar 2026 "A".**

10.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Tlajomulco que, habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex y ficha técnica del interesado, ambos obtenidos del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se determinó lo siguiente: **PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2026 "A" al C. Acuña Villalobos**, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios. **SEGUNDO.** Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica del alumno y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico y administrativo correspondiente para incorporarse a sus actividades académicas a la brevedad posible. **TERCERO.** Solicítese al Centro Universitario que, a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV. Asuntos varios.

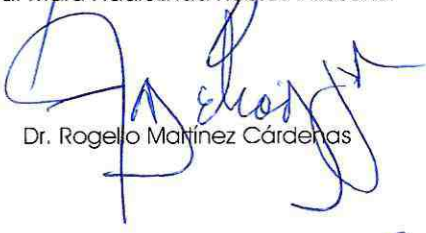
No se presentaron asuntos varios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:20 horas del día de su fecha, firmando al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.


Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
en representación de la Presidenta de la Comisión


Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor


Mtro. Eduardo Gómez Sánchez


Dr. Rogelio Martínez Cárdenas


C. Alfonso Alfredo Larrauri Oregel


Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos